Revista de Historia de la Lengua Española

Número 19, diciembre 2024, pp. 27-46
ISSN: 1886-7081, eISSN 2792-4629
https://doi.org/10.54166/rhle.2024.19.02

# La combinación de clíticos de tercera persona en español de los siglos XV y XVI en documentos no literarios

## *The combination of third person clitics in 15th and 16th century Spanish in non-literary documents.*

**Olivier IGLESIAS**
Université Sorbonne Nouvelle
olivier.iglesias@sorbonne-nouvelle.fr
*ORCID iD*: https://orcid.org/0000-0002-2423-9521

### RESUMEN

La combinación de clíticos de tercera persona es uno de los aspectos problemáticos que ofrece el sistema lingüístico del español actual. ¿Cómo explicar el uso de la forma *se* en lugar de *le* cuando se combinan clíticos de tercera persona de dativo y de acusativo? Las explicaciones tradicionales justifican el paso de *gelo* a *selo* por razones fonológicas y analógicas (con *se* reflexivo en *se lo*). Sin embargo, varias son las razones que deben llevarnos a recharlas. Creemos que la explicación del paso de *gelo* a *selo* es más compleja y tiene que ver ante todo con la principal peculiaridad de esta combinación: su carácter unitario que provocaría dificultades a la hora de asignarles a los clíticos sus funciones sintácticas. Además, en el corpus utilizado en este trabajo salta a la vista una muy probable analogía con el pronombre *se* no paradigmático que ve su uso dispararse considerablemente en el mismo periodo en que *gelo* deja de usarse. Todos estos factores, unidos a la relativa proximidad fonética entre *ge* y *se* tuvieron que favorecer el uso de *selo* en detrimento de *gelo*.

### PALABRAS CLAVE

Clíticos, objeto indirecto, morfosintaxis, diacronía.

### ABSTRACT

The combination of third person clitics is one of the problematic aspects of the current Spanish linguistic system: how to explain the use of the form *se* instead of *le* when combining third person clitics of dative and accusative? Traditional explanations justify the change from *gelo* to *selo* on phonological and analogical grounds (with *se* reflexive in *se lo*). However, there are several reasons that should lead us to reject them. We believe that the explanation for the change from *gelo* to *selo* is more complex and has to do above all with the main peculiarity of this combination: its unitary character which would cause difficulties when it comes to assigning the syntactic functions to the clitics. Moreover, in the corpus used in this work, there is a very probable analogy with the non-paradigmatic pronoun *se*, whose use increased considerably in the same period in which *gelo* ceases to be used. All these factors, together with the relative phonetic proximity between *ge* and *se*, must have favoured the use of *selo* to the detriment of *gelo*.

Copyright: ©2024 AHLE. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 DEED).

**KEYWORDS**
Clitics, indirect object, morphosyntax, diachrony.

Fecha de recepción: 26/5/2023. Fecha de aceptación: 6/7/2023.

# 1. Introducción

## 1.1. Descripción del fenómeno

El estudio de la combinación de dos clíticos de tercera persona en la historia de la lengua española, el primero dativo no reflexivo y el segundo acusativo, ha recibido especial atención a lo largo de la tradición lingüística hispánica. A pesar de todo, sigue sin existir un consenso que explique y aclare el paso de la forma antigua *gelo*[1] a la forma moderna *se lo*, que ilustramos con estos dos ejemplos:

(1) alos que agora son como alos que seran de aqui adelante & a cada vno dellos en su jurisdicion que **gelo** non consientan (C_0532/Madrid/1467)[2]

(2) a los que agora son como a los que seran de aqui adelante E a cada vno & qual quier dellos que **selo** non consientan (C_0984/Toledo/1502).

En estos dos ejemplos estamos ante dos frases casi idénticas, lo cual no debe sorprender al tratarse de dos textos administrativos, que suelen presentar construcciones y expresiones bastante fijadas y que se repiten mucho de un texto a otro. En el primer documento, fechado en 1467 y redactado en Madrid, se encuentra la forma antigua *gelo*, mientras que, en el segundo, de 1502 y escrito en Toledo, ya encontramos la forma moderna *selo*.

En lo que sí existe consenso es en la explicación de la forma *gelo* desde que Menéndez Pidal (1904) expuso que esta forma proviene de la evolución fonética regular de la combinación de los pronombres latinos de dativo + acusativo ĭLLĪ ĭLLU(M). A partir de esta secuencia pronominal, se produjo una palatalización normal y regular del grupo LJ, una aféresis[3] y una reducción de la líquida lateral alveolar puesto que ambas formas eran átonas:

ĭLLĪ ĭLLU(M) > [(e)ljelo] > … > [ʒelo].

A pesar del interés despertado por esta cuestión, el paso de esta antigua forma etimológica a la forma moderna *se lo* sigue sin haber recibido una explicación definitiva y consensuada.

[1] Es necesario precisar que cuando nos referimos a las combinaciones *gelo* o *selo*, estas abarcan evidentemente todas las formas para el acusativo y también las formas gráficamente separadas. En este sentido, cuando escribimos *selo*, incluimos las variantes *selo, sela, selos, selas*, *se lo, se la, se los, se las* y también, aunque estas son más raras, formas leístas con *le* o *les*.
[2] Se presentan las ocurrencias del corpus con estas informaciones entre paréntesis: número del documento, lugar de redacción y fecha.
[3] Dicha aféresis puede resultar del efecto de la posición enclítica de esta secuencia (Menéndez Pidal 1904: 253), o también, como indica Penny (1993: 137), puede deberse al paralelismo con los restantes pronombres personales átonos. Agradecemos aquí a los evaluadores de este artículo por sus observaciones y correcciones.

## 1.2. Corpus

Al haber sido tratado ya tanto este fenómeno, nos ha parecido de especial interés aportar nuevos datos mediante un corpus de documentos no literarios (el corpus *CODEA+2015*[4]). Este tipo de corpus ha sido, en nuestra opinión, demasiado poco explorado para el estudio del paso de *gelo* a *selo* a pesar de reunir varias ventajas con respecto a los corpus literarios tradicionalmente usados.

La primera ventaja es que en el corpus citado no existe intervención externa: los datos recogidos corresponden a lo que fue escrito en una fecha precisa y en un lugar preciso. Evidentemente, a veces pudieron producirse «errores» de transcripción o en los metadatos[5], que hemos podido corregir durante el análisis comparando las transcripciones con los manuscritos cuando estos estaban disponibles. Todo ello permite limitar los errores y además tener un acceso a producciones reales y no editadas, puesto que se realizaron las búsquedas en las transcripciones paleográficas.

La otra ventaja es que estamos ante textos exclusivamente en prosa, por lo cual dichos textos no se ven afectados por factores prosódicos que pudieran influir en tal o cual variante. En este sentido, es de especial interés comentar que García (2003) analiza documentos en verso y concluye que las apócopes pudieron influir en el paso de *ge* a *se*. Sin embargo, estos casos de apócope, tan frecuentes en su corpus en verso, no se producen en los textos no literarios del nuestro. Evidentemente, sí se encuentran abreviaturas, pero en ningún caso se pueden asemejar a apócopes.

Finalmente, la elección del corpus *CODEA+2015* también se debe a razones cronológicas puesto que su extensión (1097-1799) permite observar toda la evolución de este fenómeno al abarcar en su totalidad el periodo de aparición de *selo* y de desaparición de *gelo*.

En cuanto a las fechas, se ha limitado el análisis de los datos a los siglos XV y XVI (precisamente de 1401 a 1600) por una simple razón: la primera aparición en el *CODEA+2015* de la variante *selo* que no ofrece lugar a dudas se produce en un documento de 1474 redactado en Toledo:

(3) Renunçio enel djcho ferrando de trugillo qual quier derecho que al djcho ofiçio tenja la qual djcha secrestaçion selo deuja dar del djcho ofiçio (C_0268/1474/Toledo).

En el corpus se encuentran bastantes ejemplos de la secuencia *selo* que no corresponden al objeto de este trabajo ya que en ellos la forma *se* no es un pronombre personal sino casi sistemáticamente una variante de conjunción *si*.

[4] Las búsquedas en el corpus se han ido realizando durante la primera mitad del año 2022, cuando todavía no era accesible la nueva versión *CODEA+2022*. Al redactar este trabajo, hemos podido comprobar que no había cambios reseñables entre una y otra versiones en cuanto al paso de *gelo* a *selo* se refiere, por lo que hemos decidido mantener los datos del corpus *CODEA+2015*.

[5] Estos errores son muy escasos, pero en contadas ocasiones la transcripción propone una separación de los dos pronombres cuando en realidad, si observamos el manuscrito, están unidos. Sin embargo, el «error» más importante que hemos podido comprobar tiene que ver con los metadatos del documento, y más concretamente con su fecha. En efecto, el documento 2457, redactado en Bilbao, aparece fechado en 1562 cuando el cuerpo de la carta fue, sin lugar a la menor duda, redactado en 1420: «a treze dias de abril año del señor de mill & quatroçientos & veinte». La fecha de 1562 corresponde a comentarios de una segunda mano al final del documento. Ha sido importante la rectificación de la fecha para nuestro análisis, puesto que la diferencia entre las dos fechas es muy relevante.

(4) & A vjendo vos o quien vuestra voz oviere A bender o enpennar o Arrendar o dar por vuestras almas esta dicha vjnna quela dedes Al Abbad o al convento del dicho monesterio tanto por tanto **se la** quisiermos & **sela** non quisiermos (C_0426/1399/León).

En el ejemplo 5, la forma *sela* tampoco nos parece corresponder a una combinación de pronombres de tercera persona:

(5) E rrenuncio la ex secion del auer non cuntado njn auido njn rresçebido que **sela** yo njn otre por mj posier en tiempo que sea queme non vala en juyzio njn ffuera del njn sea oyda soblello (C_0787/1325/Zamora).

También se encuentra antes del siglo XV alguna que otra secuencia de pronombres de tercera persona. Sin embargo, en estos casos *se* no es un pronombre dativo sino un *se* no paradigmático (de pasiva refleja o impersonal):

(6) & que sse temje que ssila dicha carta enbjasse que **ssele** podrie perder por agua o por ffuego o por ffurto o por rrobo o por alguna otra ocassion (C_0142/1347/Toledo).

Además, se encuentran tres ejemplos de combinación de clíticos de tercera persona con un dativo seguido de un acusativo en el que el primer pronombre, dativo, no es ni *ge* ni *se* sino una forma con una líquida lateral dentoalveolar como en 7 y 8 o palatal como en 9. Todos estos ejemplos son anteriores al siglo XV y todos corresponden a variedades noroccidentales con rasgos dialectales bastante marcados en algún caso.

(7) & poys lo ahey por verdad quel elo mandou outorgo **lelo** heu. & doula & en iuro enela al p*ri*or de san marchos (C_1372/1269/León)

(8) Et esta sente*n*cia me pidio ffern*an* sorueda mo*n*ge p*rocur*ador delos deuand*ict*os abbat & *con*-ue*n*to q*ue*lla diesse en esc*ri*pto. yo mandey **le la** dar en esc*ri*pto & mandey poner en ella mio seyello pendiente (C_0586/1273/León)

(9) Erraron enlo tener al dich*o* mon*esterio* cont*ra* sua uolu*n*tat. Por ende yo. desenbargo**lleslo** & Reconoscolo por so p*or* esta carta (C_0596/1308/Asturias).

Rechazadas todas estas ocurrencias anteriores al siglo XV, hemos limitado nuestro corpus a los documentos de finales del siglo XVI puesto que la última ocurrencia de *gelo* se produce durante este siglo:

(10) que dixeren **gelo** de por testimonio (C_0205/1548/Toledo).

## 1.3. Hipótesis tradicionales

La primera hipótesis que intentó explicar el paso de *gelo* a *selo* es la fonológica según la que este cambio reflejaría una confusión en las sibilantes del castellano desde la Edad Media (Menéndez Pidal 1904: 254, Lapesa 1942: 397). Estas confusiones en el sistema de sibilantes permiten entender algunos casos de variación durante la época medieval (RELIGIONE > *religion* ~ *relision*) e incluso algunas palabras que presentan un resultado no etimológico en español moderno (*TONSORIA > *tijera* con la alternancia *tigera* ~ *tisera* en español antiguo).

Sin embargo, esta explicación difícilmente puede explicar el paso de *gelo* a *selo* por varias razones. La primera es cronológica puesto que los primeros casos de *selo* (alrededor del siglo XIV) son aparentemente

bastante anteriores al ensordecimiento de las sibilantes, que se suele fechar durante la segunda mitad del siglo XVI (Lapesa 1942: 370-371). Incluso si exceptuamos este problema cronológico, hay que añadir que las confusiones en el sistema de sibilantes no suelen presentar una modificación del carácter sordo o sonoro del fonema. En su trabajo, Alonso (1947) presenta los seis tipos de confusiones más frecuentes y queda claro que no se modifica sino de manera excepcional (y sin haber sobrevivido ninguna de las variantes no etimológicas) el carácter sordo o sonoro. Además, generalmente el cambio se produce en el otro sentido: las apicoalveolares se vuelven palatales (lo que Alonso considera como un reforzamiento). Las confusiones que se producen en las palatales sustituyéndolas por apicoalveolares son mucho menos frecuentes (*relisión, colesio, mesor*), no han sobrevivido, se producen más tardíamente (Enrique-Arias 2005: 104) y dan lugar a una apicoalveolar sonora. Con el paso de *gelo* a *selo* estaríamos ante una situación excepcional puesto que pasamos de un fonema fricativo palatal sonoro a un fonema fricativo apicoalveolar sordo.

Esta hipótesis fonológica ha sido frecuentemente asociada a la hipótesis analógica con *se* reflexivo (Menéndez Pidal 1904: 254, Lapesa 1942: 397, Frago Gracia 1990: 218, entre otros). El paso de *gelo* a *selo* se explicaría por la alternancia de estas dos secuencias en contextos similares en los que tendríamos un dativo no reflexivo en *gelo dixo* ('lo dijo a otra persona') y un dativo reflexivo en *selo dixo* ('se lo dijo a sí mismo'). Enrique-Arias (2005: 105) rechaza esta hipótesis en cuanto que, según él, de producirse un cambio por estas razones, se esperaría que fuera en el otro sentido, del reflexivo al no reflexivo al ser semánticamente el reflexivo mucho más restringido. Sin embargo, este no es el único argumento en contra de una analogía con el *se* reflexivo. En efecto, en su trabajo, Enrique-Arias muestra que las secuencias «reflexivo + *lo*» son muchísimo más raras que las secuencias «dativo no reflexivo + *lo*». La proporción de construcciones con reflexivo apenas representa entre un 4 y un 14% de los casos según el corpus utilizado. En el nuestro, solo hemos encontrado tres ocurrencias de *selo* con *se* reflexivo sobre un total de 93 formas de *selo*. Es decir, que la secuencia *selo* con *se* reflexivo solo representa un 3 % de los casos de esta combinación. Al ser tan poco frecuente esta construcción con reflexivo con respecto a la de dativo no reflexivo, es muy poco probable, muy poco creíble que se pueda explicar el paso de *ge* a *se* por razones analógicas.

La tercera hipótesis que nos proponemos comentar ahora es la de la reducción cualitativa (Enrique-Arias 2005). Según dicha hipótesis, la erosión de los morfemas gramaticales provoca una reducción cualitativa que corresponde a una modificación de los fonemas usados y a una preferencia por fonemas no marcados, más «sencillos» de pronunciar como las consonantes apicales /t/, /l/ y /s/. Esto explicaría que se pasara de una consonante palatal sonora /ʒ/ a una apicoalveolar sorda no marcada /s/ en el caso del cambio de *gelo* a *selo*, puesto que, según Enrique-Arias, en la época de este cambio, el clítico dativo conoce un proceso de erosión importante, reflejado, por ejemplo, en la expansión importante del doblado de clítico de OI, lo cual provocó un aumento de la frecuencia de pronombres objetos indirectos redundantes que debió favorecer la reducción cualitativa. Sin embargo, esta expansión del doblado de clíticos no se ve reflejada en el corpus *CODEA+2015* tan pronto como indica Enrique-Arias (2005: 108): «Towards the end of the Middle Ages, the spread of clitic doubling brought about an increase in the frequency of use of redundant object pronouns». En el gráfico 1 se puede observar que, en el corpus, la expansión del doblado de clíticos y por consiguiente el fuerte aumento de aparición de clíticos de OI «redundantes» se produce más bien a partir del siglo XVII.

Otro argumento es que la erosión debió de producirse primero en posición enclítica (postónica) por ser esta posición más vulnerable a la erosión fonética. Sin embargo, en el corpus *CODEA+2015*, los primeros casos de *selo* no se producen en posición enclítica y no se observa ninguna preferencia por *selo* en esta posición puesto que esta variante tan solo se produce en 13 de los 29 casos de combinaciones de pronombres de dativo con acusativo. De hecho, la enclisis de *gelo* o de *selo* solo representa un 10,6 % de los casos totales, por lo que parece poco probable que este contexto favoreciera la reducción cualitativa, al menos en un corpus escrito. Sin embargo, tampoco se puede descartar que en el habla cotidiana y rápida pudieran influir estos factores.

**Gráfico 1. Frecuencia (por cada 100 000 palabras) del doblado de clíticos en el corpus *CODEA+2015***

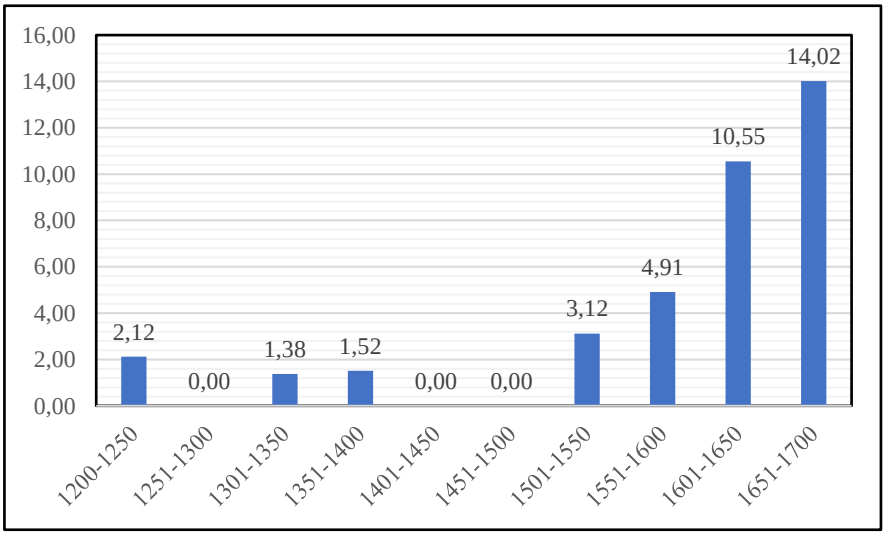


## 1.4. Hipótesis de este trabajo

Creemos que el paso de *gelo* a *selo* no se puede explicar sino desde la convergencia de diversos factores. Nuestra hipótesis es que estos factores reflejan un grado de gramaticalización importante del clítico dativo de tercera persona en las secuencias con clítico acusativo de tercera persona.

El ejemplo 11 presenta una clara confusión entre el fonema palatal y el apicoalveolar. Además, en este documento, el ensordecimiento de la apicoalveolar parece ya total puesto que solo aparece la grafía <s> en todos los contextos (antiguas sonoras y sordas) como muestra el ejemplo 12[6]:

(11) & deçimos aqual quier que **gelo quegiere** arendar o merquar (C_1182/1416/Palencia)

(12) no*n* gelo **podiesemos** q*ui*tar de fac*er* del lo q*ue* **quesiese** nj*n* por la dicha donaçio*n* (C_1182/1416/Palencia).

[6] También encontramos pruebas gráficas del ensordecimiento de la africada dental en todo el documento (con una única excepción con la palabra *doze*) y más concretamente en este ejemplo con *facer*.

No importa realmente que la confusión se realice a favor de la palatal, lo que importa es que exista confusión. Esta posible confusión es el primer paso, la primera condición del paso de *ge* a *se*. También se puede asociar esta proximidad fonética a la hipótesis de reducción cualitativa. La palatal, si se reduce, lo hace a favor de un fonema próximo, la ápicoalveolar. También podemos añadir la famosa cita de Nebrija (1517): «otras vezes escrevimos *s* y pronunciamos *g*; y por el contrario escrevimos *g* y pronunciamos *s*, como *io gelo dixe*, por *se lo dixe*». Lo que parece indicarnos aquí Nebrija es que a principios del siglo XVI todavía existen dos fonemas, puesto que distingue una pronunciación palatal («pronunciamos *g*») de una pronunciación apicoalveolar («pronunciamos *s*»). Los errores ortográficos de este tipo se podrían deber a confusiones en la realización de ambos fonemas. Sin embargo, como ya se ha dicho con anterioridad, este factor fonológico no es suficiente para explicar el paso de *gelo* a *selo*.

Creemos que al menos otros dos factores debieron influir directamente en la adopción de *se* en lugar del antiguo *ge* y que también reflejarían un grado de gramaticalización importante del pronombre dativo en estas secuencias.

El primero de estos dos factores sería la dificultad (o incapacidad) de reconocer en *ge* un pronombre por su carácter aislado (Pottier 1972: § 108,4, Schmidely 1979) y también por su carácter excepcional, que lo podría convertir en un pronombre único (Schmidely 1979, Enrique-Arias 2005, Ueda 2010, Cazalbou 2016). A este factor se debería añadir la posible analogía con el pronombre *se*, pero no el *se* reflexivo (debido a su rareza, como hemos podido explicar antes) sino con un *se* no paradigmático (de pasiva refleja o impersonal) cuyo uso, aunque antiguo, aumenta fuertemente a partir del siglo XVI (Peña-Alfaro 2003, Melis & Peña-Alfaro 2007), coincidiendo, pues, con la sustitución de *gelo* por *selo* según los datos de nuestro corpus.

El paso de *gelo* a *selo* se explicaría, pues, en parte por una pérdida de la capacidad referencial del clítico dativo que facilitaría su sustitución por un clítico no específicamente dativo y cuya proximidad fonética es innegable.

# 2. La hipótesis monolexicista

## 2.1. Trabajos anteriores

Varios autores han puesto de relieve el hecho de que *gelo* es un pronombre único como lo era su étimo latino ILLI-ILLU. Schmidely (1979: 63) explica que «*gelo* proviene del conglomerado latín *illi-illu*», por lo que el carácter unitario de la construcción ya se daría en latín. Enrique-Arias (2005: 103), en el mismo sentido, explica que la secuencia latina debe entenderse como «una única palabra»[7]. Ueda (2010), sobre la

[7] «Old Spanish *gelo* had originated as a result of the evolution of the Latin combination ĬLLĪ-ĬLLU(M) as a **single word**» (Enrique-Arias 2005: 103); El subrayado es nuestro.

forma *gelo* explica que «fue desde el principio “una” palabra y no una combinación de dos palabras». Finalmente, Cazalbou (2016) también ve en *gelo* un grupo unitario y no la suma de dos significantes[8].

La unidad de esta secuencia desde el latín podría explicar la ausencia de una forma plural del pronombre dativo. En este sentido, ya en latín, el clítico dativo en estas combinaciones habría perdido parte de su capacidad referencial al no concordar con su referente en plural, por lo que, probablemente ya en latín[9], el clítico dativo en combinaciones con clíticos acusativos de tercera persona habría conocido un grado de gramaticalización mayor que con otros clíticos o solo.

Esta pérdida de capacidad referencial, así como su evolución fonética regular que aisló el pronombre dativo en el paradigma pronominal, tuvo que favorecer una lectura unitaria de la secuencia *gelo*.

## 2.2. La prueba gráfica

El carácter unitario de esta secuencia pronominal se observa perfectamente en nuestro corpus puesto que la combinación *gelo* siempre (o casi) está gráficamente representada sin separación, unida, como una única palabra, mientras que, para las otras combinaciones de pronombres clíticos, aunque con frecuencia aparecen unidas gráficamente, los porcentajes de ocurrencias separadas son significativamente más elevados que para *gelo*, sobre todo con un primer clítico dativo de primera persona.

El hecho de que *gelo* aparezca siempre o casi siempre fusionado gráficamente con el otro pronombre de tercera persona en el corpus podría indicar que para los locutores y escribas de la época se trataba más bien de un pronombre único. Es de notar que solo se encuentra un caso de *ge lo* separado en el corpus, a principios del siglo XVI (ejemplo 13).

(13) que **ge lo** pueda tomar et lo aya perdido (C_0922/1512/Madrid).

Sin embargo, es imposible averiguar si estamos realmente ante un caso de clíticos separados al no tener acceso a la fotografía del manuscrito. En los siglos anteriores encontramos más casos (aunque infrecuentes) en el *CODEA+2015* de clíticos separados, pero al verificar en el manuscrito, fácilmente nos damos cuenta de que las formas en realidad están unidas[10]. Hay una excepción, se trata del único ejemplo de *ge lo* separado averiguado en todo el corpus, en un documento de Sevilla fechado en 1350, aunque el caso con clíticos separados se debe a una segunda mano (Ferrán Pérez) en 1388, que alterna inmediatamente con un caso de clíticos unidos en posición enclítica:

[8] «Comme le montrent nombre de graphies, en particulier celle qu’adopte Pidal, il faut considérer *gelo* non comme la somme de deux signifiants mais comme un groupe unitaire, un conglomérat pronominal pour reprendre l’expression de J. Schmidely» (Cazalbou 2016).
[9] La existencia del mismo fenómeno en italiano es la prueba de que ya en latín debía existir este pronombre único (Cazalbou 2016).
[10] Hay tres errores de transcripción para la secuencia *gelo*, dos en el documento 0039 (de 1256), uno en el documento 2048 (de 1302), así como dos errores para la secuencia *gelos*, ambos en el documento 1204 (de 1250).

(14) Et de como les esta mj carta fuere mostrada E los vnos & los otros la cunplieren mando sola dicha pena Aqual quier escriuano publico que para esto fuere llamado que de ende Al omne que **ge la** mostrare testimonio signado con su signo para que yo sepa en como sse cunple mjo mandado. Et desto le mande dar esta mi carta sellada con mjo sello de plomo colgado La carta leyda dad**gela** dada en seujlla veynte & ssiete dias de junjo era de mjll & trezientos & ochenta & ocho Annos yo ferrant perz la ffiz escriuir por mandado del Rey (C_0131/1350/Sevilla).

Estos errores en la transcripción se pueden explicar por el influjo de la grafía moderna en la que los pronombres proclíticos siempre van separados gráficamente. Por eso, el único ejemplo de *ge lo* separado que encontramos para el periodo que nos interesa podría incluso ser un falso ejemplo.

Puesto que es evidente que pueden existir errores de transcripción, resulta complicado sacar conclusiones en cuanto a la importancia de la unidad gráfica de estas secuencias. Sin embargo, nos parece que, si hay errores, es más que probable que estos se produzcan más en este sentido (separar lo que está en realidad unido) que en el otro (unificar lo que está separado en el manuscrito).

**Gráfico 2. Porcentaje de secuencias unidas según el primer pronombre en el corpus CODEA+2015 (entre paréntesis, los números absolutos)**

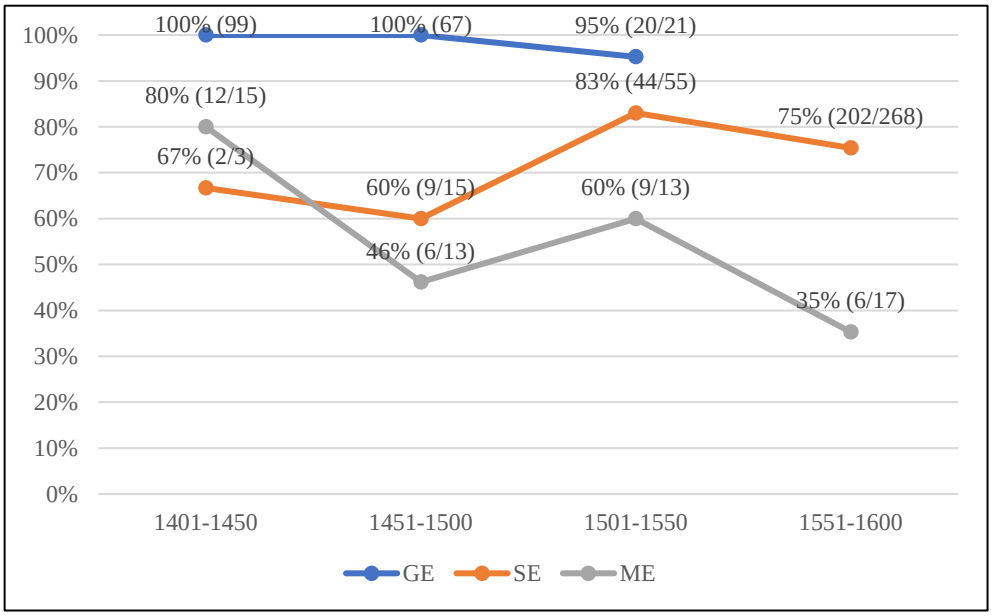


En todo caso, lo que refleja el gráfico 2 no deja lugar a dudas. Todas las secuencias de dos pronombres presentan una tendencia a la unión de ambos. Sin embargo, la diferencia entre las secuencias con *ge*, y las secuencias con *se* y *me* seguidos de un pronombre de tercera persona es tal que parece bastante claro que *gelo* funciona desde el principio como un único pronombre y que la conciencia por parte de los hablantes y escribas de aquella época de estar frente a dos pronombres en los otros casos es mayor que en el caso de *gelo*.

# 3. Dificultad de interpretación del pronombre dativo

## 3.1. *gelo* un pronombre «oculto»

Por ello, es posible que algunos locutores tuvieran dificultades para asignarle correctamente al pronombre *ge* su función. Esto explicaría la ausencia de una forma plural para el dativo, así como la inexistencia en textos castellanos de combinaciones con un orden diferente[11]. En este sentido estamos bastante en desacuerdo con Frago Gracia (1990: 219) y matizaríamos sus palabras cuando afirma que «[e]l *se* procedente del medieval *ge* no mantiene más relación que la meramente homonímica con el *se* originariamente reflexivo. El hispanohablante distingue bien las funciones del uno y del otro, más allá de cualquier elucubración lingüística».

Cazalbou (2016) ve en la combinación *gelo* un pronombre oblicuo específico contracto que reuniría las dos funciones de OD y OI. Según él, existirían en el sistema pronominal pronombres con función OD, pronombres con funciones OI y un pronombre específico contracto con antecedentes de tercera persona y que posee dos funciones, la de OI primero y luego la de OD. Lo que haría este nuevo pronombre contracto es, según el lingüista francés, declarar que la atribución está totalmente constituida, que todos los puestos están ocupados, o sea que *gelo* indica al lector u oyente que existen dos referentes con las funciones de OD y de OI. En este nuevo pronombre, aparecen informaciones morfológicas que permiten recuperar el antecedente del OD (género y número). Sin embargo, solo se aporta la información de la existencia de un antecedente de tercera persona para el OI y el lector u oyente debe identificarlo él mismo.

Aunque no llega a afirmarlo claramente, la particularidad, la excepcionalidad de este pronombre contracto puede provocar dificultades por parte de los hablantes para interpretar correctamente las formas y sus funciones. De hecho, en la evolución fonética de la secuencia *illi-illu*, la /e/ de *gelo* resulta de la evolución de la /i/ inicial del clítico acusativo y no del pronombre dativo, por lo que, como bien explica Hanssen (1945: 76): «Según la opinión de Lenz, *ge lo* se deriva de *illi illud*, y la forma intermedia fué **li elo*. Históricamente sería más correcto escribir *g-elo*; comp. ital. *Gli-elo*». En este sentido, *ge* sería un falso pronombre, una restructuración que permite identificarlo como pronombre, un pronombre único. Por consiguiente, creemos que la evolución fonética de la secuencia latina ha debido provocar desde los inicios del castellano una dificultad importante para asignar a *g* /ʒ/ (que históricamente es lo que queda fonéticamente del dativo latino *illi*) su función de dativo.

Company Company (2006: 553), al estudiar la secuencia *se lo* en el español moderno, afirma:

> La pronominalización innovadora *se los, se las, se les* se comporta (según muestran Company 1998; DeMello 1992: 171 y Rivarola 1985) como una forma inanalizable, *selos, selas, seles,* en la que los hablantes sólo reconocen ya una estructura simple con un solo argumento, el OI. El dativo OI aflora como el objeto único en estas construcciones bitransitivas y el acusativo queda totalmente inerte.

[11] A diferencia, por ejemplo, de en francés. En esta lengua, el orden estándar actual es *le lui* con el pronombre acusativo delante del dativo. Sin embargo, la variante más frecuente en la historia de la lengua francesa es *lui* o *li* con elipsis del pronombre acusativo (Fournier 2002: 76), y también se puede encontrar, en algunas variedades del francés, el orden inverso *lui le*: *je lui le donne* en vez de *je le lui donne* (Tuaillon 1983, Violin-Wigent 2013). Todo ello podría ser revelador de que en francés la combinación de los clíticos de tercera persona no ha sido interpretada desde tiempos muy antiguos como una palabra única a diferencia de lo que ocurrió en castellano.

Esto justificaría que en algunas variedades del español actual se puedan encontrar casos de discordancias como en el ejemplo 15, con desplazamiento de la información morfológica de número plural del referente hacia el pronombre de OD. Esto se debería a la prominencia semántica del dativo frente al acusativo.

(15) Bueno, yo mañana les traigo la revista, **se los** prometo (Company Company 2006: 554).

En este sentido, estaríamos, como explicaba también Cazalbou, ante un pronombre único que informa de la existencia de dos referentes con dos funciones sintácticas diferentes. Sin embargo, al ser semánticamente prominente el dativo, saldría de su «estatus oculto» (Company Company 2006: 553) debido a la opacidad de su forma. Estos casos de «pronominalización innovadora» descritos por Company son, a nuestro parecer, reveladores de las dificultades que pueden encontrar los hablantes para asignar correctamente la función de OI al «falso» pronombre *ge*[12].

Si bien Ueda (2010) defiende la hipótesis monolexicista, parece tener claro que los hablantes deben diferenciar e identificar sin problema los dos pronombres y las dos funciones como queda reflejado en la siguiente afirmación: «Nuestro caso de SE dativo + LO acusativo nunca se convierte en SE LE(S): *No se lo cuentes a Javier*, que es un cotilla y *se lo dirá a todo el mundo*, lo cual demostraría su estado monoléxico invariable».

Sin embargo, no estamos de acuerdo con esta afirmación según la que *selo* nunca se convertiría en *sele(s)*. En efecto, aunque no muy frecuentes, estos casos se encuentran en el *CODEA+2015*:

(16) el non pareciesse que los requeria que les rendiesen la clauf dela dita eglesia o **geles** fiziessen render. por que pudiesen entrar en lur eglesia. (C_1363/Zaragoza/1417).

Este ejemplo nos parece ser un caso de falso leísmo[13]. En efecto, aquí, lo esperable sería «gela fiziessen render» siendo el referente del pronombre asusativo «la clauf». Por otra parte, el pronombre dativo tiene un antecedente plural puesto que en la oración anterior ya aparece un pronombre dativo plural *les* con idéntico antecedente. Estamos pues, ante un desplazamiento de la información morfológica del dativo al final de la secuencia *gelo*. Al contrario de lo que piensa Ueda, la existencia de este tipo de casos en los que *gele(s)* sustituye a *gelo* no tiene que ser considerada como un argumento en contra del estado monoléxico de *gelo*, sino más bien lo contrario[14]: *gelo* puede ser interpretado por algunos hablantes como un único

[12] Debemos aclarar aquí que no pretendemos que el caso de *gelo* medieval sea el mismo que el de la secuencia moderna *selo* descrita por Company, puesto que la preminencia del argumento dativo en los casos de *selos dije* no parece existir en los textos medievales. Sin embargo, creemos posible que en la Edad Media pudieran existir algunas dificultades para asignar a *ge* (que no es un pronombre porque solo aparece en esta secuencia procesada como una forma única) su función de dativo. Ambos casos son muy diferentes, evidentemente, pero el carácter único de la secuencia, en ambos casos, parece llevar a confusiones por parte de algunos hablantes, de ahí que planteemos este paralelismo con la hipótesis de Company.

[13] *NGLE* (§ 35.2i): «en la consciencia lingüística de algunos hablantes parece prevalecer la necesidad de que exista presencia morfológica tanto del caso dativo como del número plural». La interpretación de esta frase por un evaluador difiere totalmente de la nuestra. Primero apunta a la tendencia al leísmo que, sin embargo, está totalmente ajena a este texto. Por otra parte, considera que, en la construcción simple, existe un sujeto (los encargados de devolver la llave) y un OI (los receptores de la llave), mientras que, en la construcción causativa, *ge* remitiría a los primeros y *les* a los receptores. Esta interpretación supondría que el verbo *render* se usara en esta frase sin complemento de OD. Sin embargo, ni en el *CODEA*, ni en el *Corpus del Diccionario Histórico* encontramos un solo uso de *render* sin OD.

[14] Ueda, en su trabajo, no encuentra este tipo de secuencias. Según él, serían una prueba en contra del estado monolexicista de la secuencia *gelo*. Consideramos, al contrario, que el hecho de que existan este tipo de secuencias *gele* no va en contra de esta hipótesis, puesto que abogamos por el hecho de que el estado monoléxico de *gelo* pudo favorecer confusiones en cuanto a su función y, por consiguiente, pudo favorecer la aparición de casos de falsos leísmos.

pronombre mediante el cual puede privilegiar (o no) la información semántica de dativo en lugar de la información del acusativo.

## 3.2. ¿Confusiones en el *CODEA+2015*?

Sin embargo, a pesar de que lo expuesto hasta aquí parece indicarnos que *gelo* puede ser considerado como un pronombre único en cuanto a su grafía, al observar detenidamente los documentos, parece ser que los locutores distinguen bien las funciones de los pronombres *ge* (dativo no reflexivo) y *se* (reflexivo o no paradigmático) hasta el siglo XVI al menos. En efecto, son muy raros los casos de confusiones entre *ge* y *se* en nuestro corpus antes del siglo XVI, puesto que ofrece solo 5 casos de *se* dativo no reflexivo (en sustitución del etimológico *ge*: ejemplos 17 y 18) y un supuesto único caso de *ge* dativo reflexivo (en sustitución de *se* por ultracorrección: ejemplo 19):

(17) so la dicha pena sola qual mandamos a qual quier escriuano publico que para esto fuere 31 llamado que de ende al que **se la** mostrare (C_0532/1467/Madrid)

(18) Requirio alos dichos sennores que açebten el dicho ljbramjento & açeptado le den & paguen los dichos mjll & quinjentos maravedis enel contenjdos segund & como enel dicho ljbramjento se-contiene o que dando**selos** el es presto delos Resçebir (C_0923/1485/Madrid)

(19) hordeno quiero & mando que el sobrebivjent de nos sea sennyor & poderoso en su vida de todos los bienes asin de sitios como de muebles mjos & dela dita mj muger et delas Ropas alfaias & ostijas qui son dentro en nuestras casas et que nuestros herederos non **gelas** puedan partir en su vida (C_9748/1409/Teruel).

Durante todo este periodo, los casos de confusiones son muy raros, el sistema, como en los siglos anteriores es muy estable y, a pesar de que *gelo* funciona como un pronombre único, la información de dativo (sea esta reflejada únicamente en *ge* o en la totalidad del conglomerado pronominal *gelo*) queda asociada a este pronombre con fricativa palatal inicial.

Hasta el siglo XVI, no se aprecian grandes confusiones en el uso de *ge* y *se* como muestra el gráfico 3. Estas confusiones aparecen con más frecuencia en la primera mitad del siglo XVI, época durante la cual ambas variantes coexisten en nuestro corpus con una ligera preferencia por *selo* solamente, pero sin ningún caso de uso de *ge* ultracorrecto reflexivo. Lo sorprendente es la desaparición repentina de la variante *gelo* en la segunda mitad del siglo XVI en el *CODEA+2015*.

**Gráfico 3. Porcentajes de *ge* y *se* dativo no reflexivo en el corpus *CODEA+2015***

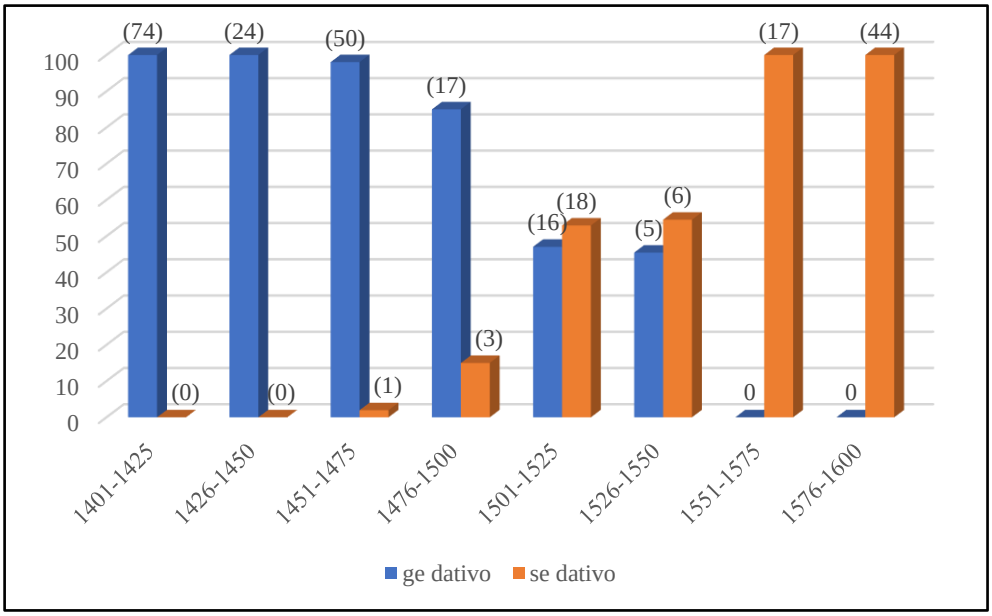


Los datos del corpus parecen reflejar un periodo de unos 50 años durante el cual ha existido una variación importante entre *gelo* y *selo* en castellano. Sin embargo, tal variación no aparece tan claramente cuando observamos lo que pasa a nivel idiolectal. En efecto, existe muy poca variación intraidiolectal puesto que únicamente dos documentos presentan las dos variantes en un mismo texto[15] en función de dativo no reflexivo.

La gran mayoría de los escribientes del corpus, por consiguiente, distinguen o parecen distinguir los diferentes usos de *ge* y de *se*, por lo que podríamos estar ante dos variantes visibles. Recordemos que, según Barra Jover (2009: 20), «una variante invisible existe cuando un mismo locutor puede usar para la función A la variante a1 y la variante a2 sin tener conciencia de ello (sin dominar la alternancia) y sin que ello dependa de la situación».

Estaríamos, pues, aparentemente, ante dos variantes visibles en una parte importante de los documentos del corpus. Cierto es que no podemos afirmarlo con rotundidad por el gran número de textos que solo presentan un caso de combinación: sin embargo, la inmensa mayoría de los documentos con dos o más ocurrencias de combinaciones de clíticos de tercera persona solo presentan una de las dos variantes, por lo que la variación durante ese periodo sugiere que podía existir una división entre escribientes conservadores e innovadores[16].

[15] Esto representa solo un 0,9 % de los documentos de nuestro corpus. Hay que precisar que los textos son, muy a menudo, de poca extensión, por lo cual suelen presentar muy pocos casos de combinación de clíticos de tercera persona. A pesar del gran número de documentos que solo presentan un caso de combinación (más de la mitad: 123 sobre 215), la rareza de la variación dentro de cada idiolecto nos parece relevante. Por otra parte, cabe señalar que un documento (C_0532) se compone en realidad de siete cartas de fechas muy variadas (entre 1477 y 1563), por lo que, a pesar de la variación existente en él, no nos hallamos ante un caso de variación intraidiolectal.

[16] Agradecemos la observación de un evaluador al respecto. Por otra parte, sería esperable que se registrase un uso mayor de la variante innovadora en los documentos particulares con respecto a los cancillerescos, eclesiásticos o judiciales, considerados como más conservadores. Sin embargo, esto no aparece muy claramente en nuestro corpus. Cierto es que los documentos

Uno de los dos documentos que presentan una variación entre *ge* dativo no reflexivo y *se* fue escrito en el periodo en el que *se* aparece por primera vez en el corpus, pero en el que es muy minoritario (5,6 % de *se* frente a 94,4 % de *ge*), es decir, entre 1450 y 1500 (ejemplos 20a y b).

(20a) el sennor alfonso carrillo dixo por su voto que sy algund derecho tenja iohan de cordoua por la Renunçia que fizo al djcho ferrando de trugillo quelo aya & sy non que se ponga enel djcho ferrando en secrestaçion El sennor marjscal dixo por su voto que sy porla Renunçiaçion de iohan de cordoua lo deue tener quelo tenga & sy non quepor los seruiçios queha fecho **gelo** den en secrestaçion & sy es de la çibdad que por entero **gelo** den (C_0268/Toledo/1474)

(20b) por quanto eran ynformados quel djcho iohan de cordoua auja Reunuçiado & Renunçio enel djcho ferrando de trugillo qual quier derecho que al djcho ofiçio tenia la qual djcha secrestaçion **selo** deuja dar del djcho ofiçio (C_0268/Toledo/1474).

El hecho de que un documento tan tempranero presente variación y, al parecer, variantes invisibles, nos invita a pensar que dicha variación pudo empezar mucho antes de lo que «dice» nuestro corpus en algunos idiolectos innovadores, muy minoritarios en aquella época.

Es evidente que resulta muy difícil demostrar que las dos variantes eran invisibles para el escribiente de este documento por la escasez de ocurrencias (5 *gelo* frente a un *selo*). Sin embargo, los ejemplos 20a y 20b son muy similares puesto que los referentes del OI y del OD son los mismos. Por esta razón creemos que podríamos estar ante un caso de variantes invisibles.

También encontramos variación en un documento de 1528 que presenta además la particularidad de un uso importante del pronombre *se* (21 ocurrencias), por lo que la analogía con este pronombre no se puede descartar. En los ejemplos siguientes (los dos únicos del texto), los contextos de variación son muy similares.

(21a) E desto en como passo el dicho Reuerendo sennor padre fray françisco detalauera mayordomo en el dicho nonbre pidio amj el dicho escriuano que **gelo** diesse ansy por testimonjo signado de mj signo para guarda & conseruaçion del derecho del dicho monesterio & suyo en su nonbre (C_0383/Trujillo/1528)

(21b) Por ende que en el dicho nonbre pedia & pidio al dicho sennor alcalde que tuviesse por bien & mandasse a mj el dicho escriuano que sacasse & escriuiesse o fiziesse sacar y escreujr dela dicha escriptura original vn traslado o doss o mas quantos el dicho monesterio y el en su nonbre qujsiesse & oviesse menester solamente dela dicha sentençia & autos suso encorporados & **selos** mandasse dar signados de mj signo en publica forma en manera quehiziessen fee a do qujer que paresçiessen ansy en juyzio como fuera del (C_0383/Trujillo/1528).

## 3.3. Conclusiones intermedias

Para concluir esta parte, cabe señalar que la hipótesis monolexicista (Ueda 2010) para la combinación de pronombres de tercera persona parece clara en castellano puesto que solo existe una forma, invariable en cuanto a número del dativo, sistemáticamente unida a nivel gráfico, y con confusiones posibles en la asignación de las funciones (casos de falsos leísmos).

cancillerescos parecen un poco más convervadores que los correspondientes a otros tipos puesto que entre 1501 y 1550 la variante mayoritaria en los textos cancillerescos sigue siendo *gelo* (10/15), mientras que en los otros documentos *selo* ya es la variante preferida (2/3 en textos eclesiásticos, 5/8 en judiciales, 9/15 en particulares). A pesar de esto, la variante innovadora no aparece primero en textos particulares, sino en documentos municipales (ejemplo 20), eclesiásticos o judiciales (ejemplo 18).

Sin embargo, esta hipótesis no puede, por sí sola, justificar el paso de *gelo* a *selo*, por el hecho principal de que la mayoría de los textos de la época no presenta variación alguna entre estas dos formas.

Durante mucho tiempo, parece que los escribientes distinguían correctamente las funciones de *ge* y de *se*. Sin embargo, el hecho de que uno de los dos documentos que presentan variación contenga un número extremadamente elevado del pronombre *se* (solo o combinado con otro pronombre), podría indicar que el paso de *gelo* a *selo* se pudiera ver favorecido por una analogía con este pronombre.

# 4. Analogía con *se* no paradigmático

## 4.1. Expansión del *se* no paradigmático

Como se ha explicado con anterioridad, la hipótesis analógica con un *se* reflexivo en combinaciones con un clítico acusativo nos parece descartada claramente por la rareza de esta combinación de clíticos frente a la de *gelo* con dativo no reflexivo.

Sin embargo, en el párrafo anterior, hemos avanzado que el paso de *gelo* a *selo* pudo verse favorecido por una analogía con *se* por un aumento del uso y una extensión de los valores de este pronombre en aquella época. Un aumento del empleo de *se* con un valor no paradigmático habría provocado que *ge* dejara de entenderse como un pronombre y se viera más como un error, al ser *se* un pronombre ya existente y además cada vez más usado. Usamos el término de «error» en conciencia. Recordemos que Nebrija (1492) en su *Gramática castellana* afirmaba lo siguiente: «Antithesis es cuando una letra se pone por otra, como diciendo *io gelo dixe*, por decir *io selo dixe*; i llamase antithesis, que quiere decir postura de una letra por otra». Esta referencia al error gráfico también se podría considerar como una muestra de la pérdida de conciencia de estar ante la variante etimológica del pronombre dativo combinado.

Los valores no paradigmáticos del pronombre *se* son antiguos. Melis & Peña Alfaro (2007: 50) citan dos ejemplos del *Cantar de Mio Cid* a inicios del siglo XIII, pero Lapesa (1942: 216) encuentra evidencias de usos no paradigmáticos de *se* en las *Glosas emilianenses* en el siglo X. A pesar de todo, «en los testimonios más antiguos del idioma los usos reflejos son muy poco frecuentes y se prefiere la pasiva perifrástica» (Melis & Peña Alfaro 2007: 50). En su trabajo, las autoras indican que la pasiva refleja es de uso minoritario todavía alrededor de la mitad del siglo XV y, tras un periodo de transición entre la segunda mitad del siglo XV y la primera del siglo XVI, su uso crece repentinamente convirtiéndose en la variante mayoritaria con diferencia a finales del XVI como muestra el cuadro 1, que tomamos de su trabajo:

**Cuadro 1. Rastreo diacrónico de la competencia entre las dos pasivas (Melis & Peña Alfaro 2005: 55)**

| | Pasiva perifrástica | Pasiva refleja |
|---|---|---|
| 1.ª etapa: s. XIII - mediados s. XV | (285) 66 %<br>(290) 73 % | (147) 34 %<br>(106) 27 % |
| 2.ª etapa: transición ss. XV-XVI | (298) 53 % | (267) 47 % |
| 3.ª etapa: segunda mitad s. XVI | (74) 20 % | (302) 80 % |

Sorprende que dos fenómenos en apariencia tan diferentes y no relacionados directamente como el uso de la pasiva refleja y el paso de *gelo* a *selo* sigan una evolución tan similar. En efecto, hasta mediados del siglo XV, *gelo* era la variante mayoritaria (en realidad, incluso hasta finales del XV en nuestro corpus) como lo era la pasiva perifrástica frente a la pasiva refleja con *se*. Es decir que, durante este periodo, el pronombre *se,* aunque ya poseía valores no paradigmáticos, se empleaba sobre todo con su valor reflexivo. Este empleo limitado de *se* no debía de favorecer las confusiones entre los dos pronombres *ge* y *se*. A partir de entonces, y hasta mediados del siglo XVI, se usaban las dos variantes *gelo* y *selo* en las mismas proporciones. Esto se podría explicar por el uso cada vez mayor del pronombre *se* con valor no paradigmático, puesto que la pasiva refleja ya se usaba tanto como la pasiva perifrástica durante este periodo. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, la pasiva refleja se convirtió en la variante mayoritaria. El pronombre *se*, por consiguiente, se usaba en aquel momento con muchos más valores que un siglo antes, valores, por otro lado, muy diferentes puesto que en ocasiones desempeñaba una función sintáctica clara (de objeto directo o indirecto reflexivo) y en otras no tenía función sintáctica, sino que se trataba de una mera marca gramatical de pasiva refleja o de impersonal. Esta multiplicidad de valores, esta opacidad funcional, pudo favorecer confusiones con *ge*, un pronombre sin marca de género ni de número, como *se*.

## 4.2. Expansión de las combinaciones de *se* no paradigmático con clítico dativo de tercera persona

Por otra parte, este aumento del uso de un *se* no paradigmático de pasiva refleja (o impersonal) en aquella época se ve reflejado en nuestro corpus con un aumento significativo del uso de *se* no paradigmático combinado con un pronombre dativo de tercera persona. En el gráfico 4 no se toman en cuenta las secuencias de *se* no paradigmático con clítico acusativo (*lo* o *la*) por el hecho de que tienen muy escasa representación en nuestro corpus. En efecto, solo encontramos un caso de *se* no paradigmático seguido de un pronombre acusativo femenino singular:

(22) Y parece queenel anno pasado de 1577, por parte deste Illustrisimo Ayuntamiento y suCauallero Corregidor Sequitto deladicha Casa Meson alas Referidas mugeres publicas, y**selas** puso Enotras Casas, que la Çiudad hauia hecho de proposito para ello (C_0270/Toledo/1581).

**Gráfico 4. Frecuencia de uso por cada 100 000 palabras de *gelo, selo* (con dativo no reflexivo) y de la combinación *sele* con *se* no paradigmático con clítico dativo de 3.ª persona**

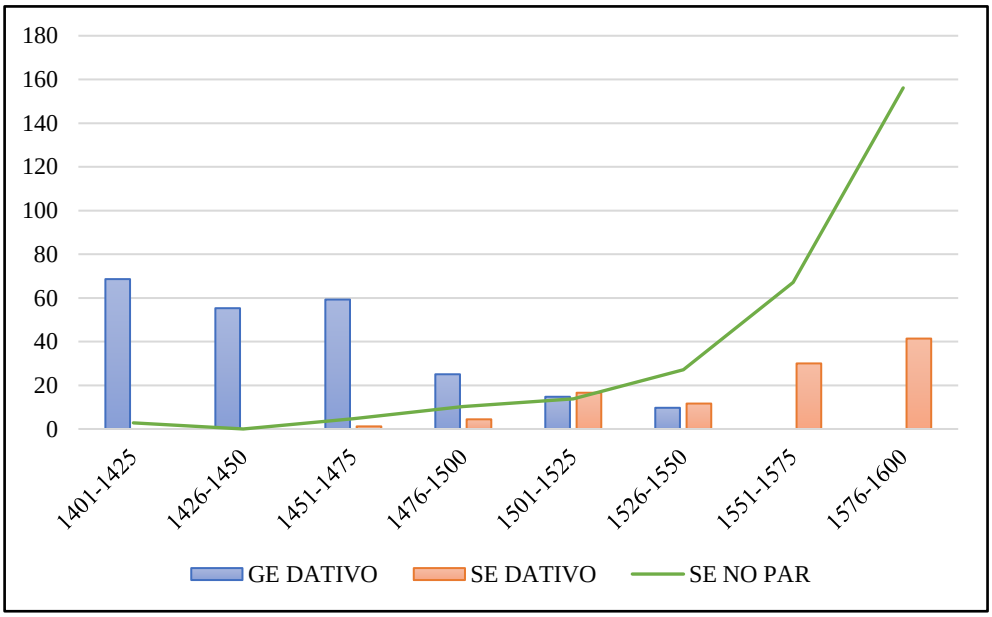


En este gráfico aparecen las frecuencias de empleo de las secuencias de clíticos con *ge* o *se* dativo no reflexivo en el corpus mediante barras (azules y rojas) y las frecuencias de empleo de la combinación *sele(s)* con *se* no paradigmático y *le(s)* clítico dativo singular o plural.

Los datos de nuestro corpus muestran, por consiguiente, un claro aumento rápido de los usos de *se* no paradigmático (impersonal o de pasiva refleja) combinado con un clítico de tercera persona de dativo.

Esta combinación es muy poco frecuente hasta inicios del siglo XVI. Su uso empieza a expandirse en los documentos del corpus desde entonces y explota repentinamente a partir de la segunda mitad del siglo XVI tanto en documentos privados y, presumiblemente menos conservadores (ejemplos 23 y 24), como cancillerescos (25), eclesiásticos (26), o judiciales (27).

(23) tengo le por hombre tan honrrado que no haura hecho cosa que no deua. escriuo ami señora la condesa. pues no esta en esse lugar el señor adelantado suplicandola le mande soltar con fianças de estar aderecho entodo lo que **se le** pidiere (C_1074/Sevilla/1591)

(24) por no saber si estaba baptiçado **se le** hecho agua sin chrisma y llamose gabriel y le baptiço el maestro palaçios (C_1707/Madrid/1597)

(25) Abyendole leydo el dicho escripto de Requerimjento al dicho diego deçea escriuano publico Respondio & dixo quelo quel dio firmado & synado Al dicho alcalde mayor fue por mandamjento dela Justiçia antes que**se le** hiziese el dicho primero Requerimjento como lo tiene Respondido y syendo asy como enla verdad lo es (C_1335/Sevilla/1557)

(26) Ordenamos que quando dios nuestro señor sea seruido de lleuar desta presente vida A qualquiera delos dichos hermanos osus mugeres sean obligados ayr en sus enterramietos los demas hermanos y lleuar la cera quela cofradia tuuiere ylos hermanos queno fuere Alos tales enterramientos paguen de pena quatro onzas de cera, esto se entienda no tiniendo Justo ynpedimento yaltal hermano ohermana **sele** diga La misa dela gracia el dia de su entierro si fuere ora decente y sino otro dia Siguiente (C_1749/Toledo/1585)

(27) El Juez ynbie la primera Comision original y Vsse dela sigunda con que no tome quentas de millones y aduitrios dellos Despues de Lo qual por parte del dicho sennor Cardenal se trajo y presento la dicha primera comjsion original y se pidio **se le** mandase dar testimonjo delo probeido para quel dicho Juez prosiguiese enla dicha comjsion y Por los sennores del consejo **se le** mando dar El dicho testimonjo (C_0992/Madrid/1596).

Este aumento significativo de la frecuencia de aparición y de uso de esta «nueva» combinación de clíticos podría haber creado confusión en algunos locutores. En efecto, en esta combinación *se* no paradigmático+clítico de tercera persona, el pronombre *se* no tiene función sintáctica como podría no tenerla *ge* para algunos locutores por su opacidad como hemos explicado antes[17]. La proximidad fonética entre las dos formas pudo favorecer finalmente el paso de una forma a otra.

# 5. Conclusiones

Las hipótesis tradicionales que explican el paso de *gelo* a *selo* por factores fonológicos y analógicos están hoy descartadas por la mayoría de trabajos sobre esta cuestión. En efecto, es imposible explicar el paso de una palatal sonora a una dentoalveolar sorda por razones que hemos explicado en este trabajo y que otros autores ya comentaron. Tampoco parece posible la analogía con la construcción *selo* con *se* reflexivo por su escasa frecuencia en comparación con *gelo* con *ge* no reflexivo.

Sin embargo, a pesar de que la proximidad fonológica entre *ge* y *se* no nos parece ser un factor determinante en el paso de *gelo* a *selo*, sí podría haber intervenido en la confusión entre estos dos pronombres, que tienen otros aspectos en común como la ausencia de marca de género y de número.

El otro aspecto que parecen tener en común a partir del siglo XVI es su opacidad. El pronombre dativo etimológico *ge* en la secuencia *gelo* no debía de ser reconocido como tal por una parte de los hablantes. Esto podría reflejarse en lo sistemático de la grafía unida frente a la separada. También parece reflejarse en los casos (aunque no muy frecuentes) de falsos leísmos del corpus, que van en el sentido de la interpretación de esta combinación de clíticos de tercera persona que propone Company Company (2006) en el español actual hablado en México en el sentido en que parece prevalecer la información de dativo y que lo que refleja esta información es la secuencia entera y no *ge* (o *se*). A su vez, el pronombre *se*, al adquirir nuevos valores no paradigmáticos y sobre todo al aumentar el uso de estos valores de manera muy importante durante el siglo XVI, también se volvería opaco para algunos locutores. En efecto, queda patente en nuestros datos que las confusiones funcionales entre *se* y *ge* son muy minoritarias mientras se usa principalmente *se* con valores paradigmáticos. Durante este periodo, *se* no es tan opaco al usarse sobre todo como reflexivo, lo que explicaría que existieran pocas confusiones entre *gelo* y *selo*.

[17] La coincidencia temporal entre estos dos fenómenos nos parece ser un indicio suficientemente fiable como para tomar en cuenta seriamente esta hipótesis de analogía con *se* no paradigmático. Otros factores han sido observados detenidamente en el corpus (como por ejemplo la naturaleza del referente de OI -más o menos específico, más o menos alejado en el texto); sin embargo, ninguno de estos factores aparece como determinante en el paso de *gelo* a *selo*. Tanto *ge* como *se* se emplean con los mismos tipos de referente (de segunda persona discursiva singular o plural, de tercera persona singular o plural, siempre específicos). Queda pendiente verificar si la secuencia *gelo* pudo mantenerse preferentemente con algunos verbos en particular, por ejemplo, en construcciones medievales típicias de los documentos cancillerescos que requerían la participación de un tercer argumento, pero que progresivamente dejaron de usarse. Observamos, por ejemplo, que el verbo *quebrantar* solo se asocia con la secuencia *gelo* y nunca con *selo* en nuestro corpus.

Los datos manejados en este trabajo parecen mostrar que pudo haber una analogía con *se*, pero no con *se* reflexivo, sino con *se* no paradigmático que, al contrario del reflexivo, sí ve su empleo aumentar de manera importante en aquella época. No solo se basa esta idea en el paralelismo entre la evolución de los dos fenómenos (el paso de *gelo* a *selo* y la preferencia por la pasiva refleja frente a la pasiva perifrástica se producen en el mismo periodo), sino que también aparece en los documentos del corpus. En efecto, en los poquísimos documentos que presentan las dos variantes *gelo* y *selo*, se ha detectado una presencia importante de pronombres *se* no paradigmáticos que pueden haber contribuido a la aparición de las combinaciones *selo* que se podrían considerar como analogías influidas por esta presencia masiva de pronombres *se* antes y después de esta secuencia.

El aumento de secuencias de *se* no paradigmático con pronombres de tercera persona de dativo en la segunda mitad del siglo XVI es también una evidencia. No parece descabellado pensar que este hecho también haya podido influir en la elección de un pronombre que en aquel momento posee una variedad semántica importante, un abanico de valores que se ha ensanchado rápidamente y polifuncional en detrimento de un pronombre *ge* totalmente aislado en el paradigma pronominal y, como ya hemos subrayado, muy opaco en aquella época. En este sentido, la observación de Nebrija que hemos citado antes nos parece reveladora de que los hablantes del siglo XVI no debían identificar *ge* como un pronombre. La opacidad de esta forma, así como la semejanza morfológica entre *ge* y *se* y su proximidad fonológica pudo contribuir en la creencia de que *gelo* simplemente era un error, y esa creencia podría haberse visto favorecida por la extensión de los usos y de los valores de *se* en la misma época.

# Bibliografía

ALONSO, Amado (1947): «Trueques de sibilantes en antiguo español». *Nueva Revista de Filología Hispánica,* 1/1, 1-12.

BARRA JOVER, Mario (2009): «Las “variantes invisibles”. Dos ejemplos del paso del español medieval al clásico». *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales* 32, 17-32.
En línea: https://www.persee.fr/doc/cehm_1779-4684_2009_num_32_1_2064.

CAZALBOU, Renaud (2016): «De la morphosyntaxe du pronom complément indirect en espagnol: **Le lo, ge lo, se lo*». *Reflexos* 3.
En línea: http://interfas.univ-tlse2.fr/reflexos/787.

*CODEA+2015* = GITHE (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800*.
En línea: http://corpuscodea.es (consulta: 2022).

COMPANY COMPANY, Concepción (2006): «El objeto indirecto». *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, vol. I, parte II, 479-574.

ENRIQUE-ARIAS, Andrés (2005): «Using universal principles of phonetic qualitative reduction in grammaticalization to explain the Old Spanish shift from *ge* to *se*». *Historical Linguistics*, 257, 103-114.
DOI: https://doi.org/10.1075/cilt.257.09enr.

FOURNIER, Nathalie (2002): *Grammaire du francais classique*. Paris: Belin.

FRAGO GRACIA, Juan (1990): «El cambio de *ge lo a se lo* en testimonios andaluces». *Anuario de Lingüística Hispánica* 6, 217-224.

GARCÍA, Erica C. (2003): «La apócope de “gelo” y el valor de “se” en español moderno». *Neuphilologische Mitteilungen* 104/1, 11-46.
En línea: https://www.jstor.org/stable/43344073.

HANSSEN, Federico (1945): *Gramática histórica de la lengua castellana*. Buenos Aires: El Ateneo.

LAPESA, Rafael (1942): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos, 1981[9].

MELIS, Chantal & Silvia PEÑA-ALFARO (2007): «El desarrollo histórico de la pasiva con “se” en español». *Romance Philology* 61/1, 49-77.
En línea: https://www.jstor.org/stable/44741776.

MENENDEZ PIDAL, Ramón (1904): *Manual de gramática histórica española*, Madrid: Espasa-Calpe, 1999[23].

NEBRIJA, Antonio DE (1492): *Gramática castellana.* Ed. crít. de P. Galindo Romeo & L. Ortiz Muñoz. Madrid: Junta del Centenario, 1946.

NEBRIJA, Antonio DE (1517): *Reglas de orthographia en la lengua castellana*. Alcalá de Henares.

*NGLE* = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

PEÑA-ALFARO, Silvia (2003): *De cómo la pasiva perifrástica comenzó a ser reemplazada po la pasiva refleja en español*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional Autónoma de México.

PENNY, Ralph (1993): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.

POTTIER, Bernard (1982): *Introduction à l’étude linguistique de l'espagnol*. Paris: Ediciones hispanoamericanas.

SCHMIDELY, Jack (1979): «De “ge lo” à “se lo”». *Cahiers de linguistique hispanique médiévale* 4/1, 63-70.
En línea: https://www.persee.fr/doc/cehm_0396-9045_1979_num_4_1_987.

TUAILLON, Gaston (1983): *Les régionalismes du français parlé à Vourey, village dauphinois*. Paris Klincksieck.

UEDA, Hiroto (2010): «Razones de “gelo” medieval y “se lo” moderno. Una hipótesis monolexicista». *Actas del VII Congreso Internacional de la Asociación Asiática de Hispanistas*. Universidad de Estudios Extranjeros de Beijing, 26-28 de agosto de 2010, 60-69.
En línea: https://h-ueda.sakura.ne.jp/kenkyu/rekisi/gelo/gelo.pdf.

VIOLIN-WIGENT, Anne (2013): «Tu lui les as donnés? Variation dans l’ordre des pronoms multiples en phrases déclaratives». *Revue Romane* 48/1, 32-50.
DOI: https://doi.org/10.1075/rro.48.1.02vio.